



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, febrero cinco (05) de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO : 20001-31-10-002-2022-00196-00.
PROCESO : REGULACIÓN DE VISITAS
DEMANDANTE : LUIS FERNANDO AVENDAÑO CRISTANCHO
DEMANDADOS : ADRIANA SOFIE GAMEZ ROCA.

Teniendo en cuenta el incidente por incumplimiento presentado por el apoderado del señor LUIS FERNANDO AVENDAÑO CRISTANCHO, dentro del presente proceso de REGULACIÓN DE VISITAS de las menores I.S.A.G y N.S.A.G, córrasele traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, para que se pronuncie sobre el mismo, atendiendo lo preceptuado en el inciso 3 del artículo 129 de C.G.P. Vencido este término ingrese el proceso al despacho para el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO.
JUEZ.**

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

JDTV

Carrera 14 con calle 14 esquina Palacio de Justicia Piso 6
j02fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Familia 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61134762f478275c61e2f8fa0bf641b3f0327addcb2e44789eb8bb2d0d097962**

Documento generado en 06/02/2024 02:33:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>